



**H. AYUNTAMIENTO DE  
JIUTEPEC, MORELOS  
2016 - 2018**

Dependencia	H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC
Sección	OFICIAL MAYOR
Num. de Oficio	DIR. GRAL DE RECURSOS HUMANOS
Expediente	OM/DGRH/0596/16

**GOBIERNO AMIGO**

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

Jiutepec, Morelos 08 de Abril de 2016

**LIC. ULISES RABADAN ALCANTARA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA**

Por este medio reciba un saludo, y al mismo tiempo le remito la siguiente información en referencia a las PRESTACIONES que tiene derecho cada trabajador de este H. Ayuntamiento de Jiutepec:

• **PERSONAL DE CONFIANZA:**

- 1.- Aguinaldo (90 días de salario)
- 2.- Prima Vacacional (35% de salario)
- 3.- Periodo Vacacional (Dos periodos anuales, de diez días hábiles cada uno)
- 4.- Descansos Obligatorios, señalados por la ley.
- 5.- Permiso hasta tres días, con goce de sueldo, en los siguientes casos:
  - a) Por muerte de algún ascendiente, descendiente o conyugue del trabajador.
  - b) Cuando contraiga matrimonio por primera vez.
- 6.- Permiso hasta por quince días, con goce de sueldo, por concepto de paternidad y con el propósito de ayudar a la madre en las tareas posteriores al parto o adopción.
- 7.- Seguro de Vida, cuyo monto no será menor de cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado, por muerte natural; y doscientos meses de salario mínimo general vigente en el Estado, por muerte accidental.
- 8.- Obtener los beneficios de la seguridad y servicios sociales, comprendidos en:
  - a) Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, y en su caso, indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
  - b) Atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en los casos de enfermedades no profesionales y maternidad.
  - c) Asistencia médica y medicinas para los familiares del trabajador, en alguna institución de Seguridad Social.
- 9.- Pagar los gastos de defunción del trabajador, equivalente al importe de doce meses de salario mínimo general, correspondiente a la zona geográfica del Estado.

*Recibido 08/04/2016  
Ulises Rabadan A.*



**XIUHTEPETL**  
En el carro de las Piedras Preciosas

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS  
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**

